

18 de Oct 1801 1768
D. Joseph Garcia Sarm. tubra y Linares, Red. perp.

Informe de D. Joseph Garcia Sarm. tubra y Linares, Red. perp. de esta Ciu. Conel mayor respecto dice, que abien dene he
cho un Plan de orden del d. e. Conca de Miranda, en
la Playa de Aquila, termino de N. a efecto de que los
Cajeros que quisieren construir Casas, se arreglasen a
su alineacion y queriendo el suplicante, fabricar

en o mas Casas, necesita el terreno que comprende el
que esta alineado en la parte de la Playa (que aser) ^{de}
cede la casa de Ramon ruano, por la parte, de debarce
y tiene de altura, varas de frente, y por el costado del
norte, y medio de Ciento y veinte varas, asta llegar
ala casa de Felix de Souza, y por el Poniente, de quin
ta y cinco varas, en cuyo sitio formando el supli
cante otras Casas hara uniformidad y simetria, por
cuyo efecto =

R. de D. rendidam. Suplica sea servido, hacerle gracia y Mer
ced del referido sitio y numero de varas de su com
prension, para con ella practicar otra obra, cuyo fabrico
espera merecer esta Grandeza de D. =

D. Joseph Garcia Sarm. tubra y Linares
Informe En observancia del Decreto de D. J. que antecede

